

ACUERDO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría de Educación.

ACUERDO DEL CIUDADANO SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.

Guadalajara, Jalisco a 16 febrero de 2016 dos mil dieciséis.

En el uso de las facultades que me confiere el artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 8° fracción V y 9° del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco y tomando en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en su artículo 7°, fracción I, son atribuciones de los titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo **delegar** a sus subordinados las facultades y atribuciones que les correspondan, salvo disposición en contrario.

De acuerdo a las obligaciones señaladas en el artículo 24, 25 fracción II y 27 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, debe constituirse un Comité de Transparencia encargado de la clasificación de la información pública, del cual el titular del sujeto obligado formara parte como presidente. Y que debido al cumulo de actividades que requieren de mi atención personal como Secretario de Educación y con motivo de las constantes reuniones y giras de trabajo que realizo en la zona metropolitana de Guadalajara y en el interior del Estado, con base en el artículo 9° del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, es que delego atribuciones, sin perjuicio de mi ejercicio directo al servidor público encargado de la Coordinación General de esta Secretaría.

Lo anterior con la finalidad de hacer más expeditos diversos trámites administrativos derivados de la clasificación de la información pública, misma que incluyen el instruir, coordinar, supervisar las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información y la protección de datos personales.

He tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- DELEGO AL C. LICENCIADO ALFONSO GÓMEZ GODÍNEZ, COORDINADOR GENERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, ADSCRITO AL DESPACHO DEL SECRETARIO, LA FACULTAD PARA QUE A PARTIR DE LA

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO REALICE Y CUMPLA LAS OBLIGACIONES Y TRÁMITES RELATIVOS AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTA SECRETARÍA.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DEL EJERCICIO DIRECTO DE ATRIBUCIONES, QUE PUEDA RELIZAR EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN USO DE LA FACULTADES LEGALMENTE CONFERIDAS.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su firma.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en el medio de difusión oficial del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

LEP FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ

Secretario de Educación del Estado de Jalisco

(RÚBRICA)